



Real Audiencia de Valladolid

SELO QUARTO, QUARENTA Y SEIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

Reglam^{to} se le liquide y haga el libramiento que solicita

Estado del Sr. Alcalde de 1.ª Constitucion
nal, fidedigno de
le paguen al Sr. Just. local
dos n.ºsulis, y Agos
to del presente año

Vnos. Nos. Oficio de hoy en q. el Sr. Alcalde Constitucional primero, D. Alonso Martin Mani-
fiesta q. por las razones q. expone contiene no
haber dificultad en q. de los sueldos q. estan p. el
al Sr. Just. de primera Instancia D. Joaquin
Lopez Olivas, se le satisfagan los correspondientes
a lo merec de Julio y Agosto ultimos Respecto
sea anterior a la orden en cuyo cumplim^{to}

se verifique esta Reunion; y entendida acuerda se
confirma con lo propuesto por el Sr. Alcalde pri-
mero y q. se le paguen los dos referidos meses
avanzados al Depositario de Propio D. Mateo
Menas para q. no ponga reparo en dar cumpli-
miento Respecto a lo q. anteriormente se tiene
prevenido

Estado del Depo-
sitario de Prop.

Mejoran los Citados presentados por el
Depositario de Propio D. Mateo Menas en
fide del actual mes, y de ellos Resulta por lo
Respecto al ramo de Obispos, que siendo
el Causa trece mil setecientos setenta y seis n.ºs
Maraved. y la data territorial quinientos seten-
ta y cinco n.ºs y treinta y dos n.ºs. quedan
existentes en su poder don mil dorientos n.ºs con
diez mar. de otro ramo, e igualmente tiene

